RESOLUCIÓN No. 387
(NOVIEMBRE 12 DEL 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 005 DE 2026.

El alcalde del Municipio de Peque, en uso de sus facultades Constitucionales en especial las determinadas en la ley 80 de 1993, en el artículo 315 y siguientes, en concordancia con la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines con la materia y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos y seleccionar contratistas corresponde al jefe o representante legal de la entidad.

Que el artículo 2º parágrafo 2º de la Ley 1150 de 2007 contempla la modalidad de subasta inversa, reglamentada por el artículo el artículo 2.2.1.2.1.3.4, del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, establece las modalidades de selección que pueden ser utilizadas por las entidades estatales, entre ellas la **Subasta Inversa Electrónica**, cuando el valor del contrato no supera los topes definidos por la ley.

Que mediante Estudio Previo elaborado por la secretaria de Bienestar Social y Salud y con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00599 del 3 de noviembre de 2026**, se justificó la necesidad de contratar el **"CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MENAJE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES, DESTINADOS A FACILITAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE",** por un valor estimado de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($163.827.767)**

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones fue elaborado de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y publicado oportunamente en el SECOP II, para efectos de recibir observaciones por parte de los interesados, durante el período comprendido entre el **6 y el 11 de noviembre de 2026.** Dentro de dicho término no se recibieron observaciones.

Que la modalidad de contratación elegida será la **SUBASTA INVERSA O ELECTRONICA,** definida en el artículo 2º ordinal 2º de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4. y del Decreto 1082/2015 demás disposiciones afines con la materia y, que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de

Contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co, desde el día **6 y el 11 de noviembre de 2026.** Así mismo, el Pliego de Condiciones Definitivo se publica en la mencionada página a partir del día **12 de noviembre del 2026** junto con los demás documentos del proceso, garantizando el principio de publicidad.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1474/2011, que aplican para el presente proceso de **SUBASTA INVERSA O ELECTRONICA.**

Que para llevar a cabo el proceso contractual se tiene previsto el siguiente cronograma de actividades:

Publicación del aviso de convocatoria pública	El 06 de noviembre del año 2026 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	El 06 de noviembre del año 2026 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	El 11 de noviembre del año 2026 hasta las 09:00 a-m en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	El 11 de noviembre del año 2026 hasta las 09:00 a.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	El 11 de noviembre del año 2026 hasta las 01:30 p.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El 12 de noviembre del año 2026 hasta las 09:30 a.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 12 de noviembre del año 2026 hasta las 09:30 a.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	El 17 de noviembre del año 2026 hasta las 011:00 a.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	El 17 de noviembre del año 2026 hasta las 03:00 p.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	El 17 de noviembre del año 2026 hasta las 03:30 p.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Presentación de Ofertas	El 20 de noviembre del año 2026 hasta las 01:30 p.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	El 20 de noviembre del año 2026 hasta las 01:35 p.m hasta las 16:45 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	El 20 de noviembre del año 2026 hasta las 01:40 p.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	El 23 de noviembre del año 2026 hasta las 01:00 p.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	El 26 de noviembre del año 2026 hasta las 1:00 p.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	El 27 de noviembre hasta las 09:00 a.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Lista de participantes de la subasta Inversa	El 27 de noviembre del año 2026 hasta las 09:45 a.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio de subasta electrónica	El 27 de noviembre del año 2026 hasta las 10:00 a.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha fin de la subasta electrónica	El 27 de noviembre del año 2026 hasta las 10:15 a.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 27 de noviembre del año 2026 hasta las 04:00 p.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	El 27 de noviembre del año 2026 hasta las 04:30 p.m en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El 01 de diciembre del año 2026 hasta las 04:30 p.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El 02 de diciembre del año 2026 hasta las 10:00 a.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Acta de inicio	El 02 de diciembre 2026 hasta las 01:00 p.m. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Que el Municipio de Peque convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. Que se cuenta con los documentos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales requeridos por el marco normativo para dar apertura formal al proceso.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de Peque,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No. **005 de 2026**, cuyo objeto es **"CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MENAJE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES, DESTINADOS A FACILITAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE",** por un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($163.827.767).** El contrato tendrá un término de ejecución desde el inicio de ejecución del contrato hasta el 22 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones definitivo, junto con sus anexos y demás documentos del proceso, estarán disponibles en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, a partir del **12 de noviembre del 2026**, conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos habilitantes, criterios de evaluación, condiciones de participación y obligaciones contractuales se encuentran definidos en el Pliego de Condiciones, elaborado con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para lo cual se garantizará el acceso a la información en el Portal Único de Contratación - www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite del proceso precontractual.

Dada en el Municipio de Peque, Antioquia, a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2026.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Popular 2024 – 2027